



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con dos minutos del día veintiuno de septiembre del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022–2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. I LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

José Jesús Cedillo González
Elisa Juan Laureano
Iván Gómez Gómez
Beatriz Moreno Sánchez
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Perla Isabel Ortiz Navarro
Leilani Aylin López González
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Rigoberto Hermenegildo Segundo

Presidente Municipal
Síndica Municipal
Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarta Regidora
Quinta Regidora
Sexta Regidora
Séptimo Regidor





*2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

El Secretario Informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2 LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE I SESION ANTERIOR

La Segunda Regidora, Beatriz Moreno Sánchez solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición de la Regidora.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal, que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:





*2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres ∕en Mexico'

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/23.- Se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el párrafo trigésimo quinto del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- 5.-Propuesta y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México:
- 6.- Asuntos Generales; y
- 7.- Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto













"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día que regirá la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO TRIGÉSIMO QUINTO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La declaración de los derechos del niño, niña y adolescente, indican gue la humanidad debe de proveer al menor la leche materna desde que nace, ya que es la mejor alimentación que pueden recibir, siendo necesario garantizarla para su madurez física y mental, por lo que necesitan la protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento por ello y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30 primer párrafo, 38 fracción II, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado; se somete a consideración de este cuerpo edilicio la iniciativa con proyecto de







"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

decreto mediante la cual se reforma el párrafo trigésimo quinto del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para guedar de la siguiente forma:

Artículo 5. ...

Párrafos 1ro al 34to [...]

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, desde la primera infancia ponderando la lactancia materna exclusiva en esta etapa, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siquientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se Aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo colegiado la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el párrafo trigésimo quinto del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 5. ...

Párrafos 1ro al 34to [...]

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, desde la primera infancia ponderando la lactancia materna exclusiva en esta etapa, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Notifíquese a las "LXI" Legislatura del Estado de México para que conozca el sentido de la votación que emitió el Ayuntamiento respecto de la Minuta Proyecto de Decreto.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.



. . .





*2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 5

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Carta Magna establece que el Poder Público del Estado es la exprésión constitutiva, concreta, dinámica de la soberanía, emanada del pueblo y se instituye para su beneficio en un marco de respeto a la dignidad, igualdad, libre desarrollo del ser humano, sus derechos y garantías constitucionales, se encuentran fundamentados en lo dispuesto por los artículos: 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ejercicio del derecho que nos confieren los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 de Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a consideración de este cuerpo colegiado la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 38.- El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asambleá, denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a/los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electos







*2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se Aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo colegiado la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 38.- El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los, principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragió universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electós







"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica.

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Notifiquese a las "LXI" Legislatura del Estado de México para que conozca el sentido de la votación que emitió el Ayuntamiento respecto de la Minuta Proyecto de Decreto.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

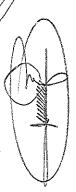
El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al

PUNTO No. 6 ASUNTOS GENERALES

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a las y los integrantes de este Cúerpo Colegiado, quien tenga algún asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano a fin de concederles el uso de la palabra.

En uso de la palabra la Regidora Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, comenta al Presidente, que en el recorrido por las Comunidades en la zona Poniente nos piden/ el apoyo en la Comunidad de San Juan Coajomulco para la reparación de un tramo de banqueta, así como la guarnición, aproximadamente diez a once metros que/se encuentran frente a la casa de Don Camilo Recillas, en la calle Dolores, Colónia Centro ya que las condiciones en las que se encuentran ya ha ocasionado accidentes, específicamente de la Iglesia para arriba, y en el Barrio de Santa Rita, La Soledad, de la colonia La Pera solicito su intervención con el Delegado de transporte público por lo que refieren que hay ocasiones que las personas tardan más de una a dos horas para que un taxi los recoja, ya que los taxis de San Juan Coajomulco no permiten que los taxis de San Felipe del progreso carguen de









"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

regreso, ojala pudiéramos intervenir para llegar a un acuerdo de que ambas partes sean beneficiadas

En uso de la palabra el Presidente comenta que toma nota sobre la banqueta y sobre los taxistas platicará con las organizaciones para checar que convenios tiene. Continuando con el uso de la Palabra la Regidora Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, comenta que hay muchísimas personas que son de Lourdes, Centro y Aldama de Santa María Citendeje que le han solicitado su valiosa intervención y así también a este cuerpo edilicio para que se solucione a la brevedad posible el desabasto del agua, ya que no hay agua potable desde hace una semana o semana y media, se quejan que muchos no han pagado y los que están al corriente con su aqua no les llega, para que por favor Presidente revise ese tema, así mismo recibimos una Solicitud del IMSS BIENESTAR del atorón donde solicitan el apoyo de apoda de pasto ya que ellos tienen una supervisión el día 29 de septiembre.

En uso de la palabra el Presidente comenta que sobre Santa María Citendeje hemos ayudado a intervenir con comisión federal ya que tuvieron un problema pero ellos van avanzando y quedaron en que iban a quitar un tiempo el agua, porque hay muchos que no han pagado, se les ha ayudado con pipas de agua en las escuelas y ellos van a platicar el sábado para ver qué decisión van a tomar, también se comentó con delegados y comité para que se sigan apoyando con pipas de agua, referente a los Reyes ya se mandó a una persona para la poda del pasto, pero lo checará.

En uso de la palabra la Regidora Leilani Aylin López González reforzando el comentario de la compañera Sexta Regidora referente al tema del agua, si es muy cierto ahorita se está sufriendo en Santa María Citendeje y no es la única vez, ahí solicitarle a usted que exhorte a Rene quien es el bombero, a que otra persona le pudiese apoyar en ese sentido, porque si él se enferma todos se quedan sin agua, no quiere el señor enseñar donde están la válvulas del agua a nadie más, la gente se ha quejado en ese sentido, ahorita tengo entendido que se colgaban de la luz y no pagaban, es ahí la multa que ahorita se tiene.

También comenta la Regidora una petición que hacen vecinos de San Juan Coajomulco del Barrio de Santa Rita, ellos abrieron la calle para meter manguera y tubos, pero ahorita necesitan una tonelada de cemento para tapar.







*2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

A si mismo comenta la Regidora que en Chimeje sigue sin ir seguridad pública, hace una semana lo solicitó.

También pregunta al Presidente el motivo por el cual se están moviendo de áreas a trabajadores que causa un poco de intriga esta situación ojalá le pudiese contestar esa pregunta.

En uso de la palabra el Presidente manifiesta que referente a lo de Santa María Citendeje seguirá apoyando a las escuelas con pipas de agua, lo de Santa Rita también ya está contemplado esa tonelada para que se entregue lo más pronto posible.

Lo de Seguridad Publica de Chimeje, lo estamos checando.

Continuando con el uso de la palabra la Regidora Leilani Aylin López González comenta que fue ayer y le dijeron que no han ido y le comentaron que han estado robando los animales a plena luz del día.

En uso de la palabra el Presidente manifiesta que sobre los servidores públicos se puede cambiar o mover dependiendo a sus facultades, no sabe a quién se refiere en particular y también hay gente que se está jubilando y se están haciendo algunos cambios, y necesita saber sobre quien se está refiriendo porque se fue un chofer de volteo y se tuvo que meter a uno que era de servicios públicos que anteriormente ya era chofer, por lo que no se está haciendo nada extraño y, por lo que se han hecho dos o tres cambios y se seguirá haciendo para dar mejor resultados y aprovechar su capacidad.

En uso de la palabra la Regidora Leilani Aylin López González, que con mucho gusto le dará los nombres, solo solicita no se le haga hostigamiento laboral a los trabajadores de porque fuiste o le dijiste a la regidora, porque estamos aquí para velar por la integridad de los ciudadanos, pero también por los trabajadores del\ Ayuntamiento.

En uso de la palabra el Presidente dijo que es una persona con mucha discreción y que los ha tratado bien a todos, ha cometido algunos errores, la gente siempre ve mal al servidor público y siempre ha tratado de defenderlo, lo único que quiere es que trabajen, porque hoy estamos teniendo otro tipo de acciones.







"2023, Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En uso de la palabra el Tercer Regidor Víctor Alfonso Esquivel Velásquez solicita el apoyo para poder ayudar con una pipa de agua para el jardín de niños Estefanía Castañeda de San Juan Coajomulco ya que se ocupa para los baños de los niños y también están ocupando para la construcción en un espacio que también están trabajando los padres de familia.

Y en el tema de la tonelada de Cemento de San Juan Coajomulco ojala y si lo pueda mandar, ya que Don Melesio ya tiene el agradecimiento, sin embargo aclara que también se hizo una cooperación para gastos varios para dicha reparación.

No habiendo otro asunto general que tratar el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. 7 **CLAUSURA**

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que los puntos del Orden del Día de esta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con veintisiete minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, se da por concluida la presente Sesión Cabildo Ordinaria

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México el veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.







2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

ELISA JUAN LAUREANO SÍNDICA MUNICIPAL

PRIMER REGIDOR

BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ SEGUNDA REGIDORA

PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO **CUARTA REGIDORA**

VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ TERCER REGIDOR

> LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ **QUINTA REGIDORA**

GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN SEXTA REGIDORA

RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO SÉPTIMO REGIDOR

OSCAR CARRILLO NIETO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta foja forma parte de la Sesión de Cabildo Ordinario de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.